

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.

RESOLUCIÓN No.007

(8 de marzo de 2022).

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN PROVISIONALIDAD Y SE DISPONE PUBLICAR UNA VACANTE TRANSITORIA"

La Suscrita Jueza Cuarta Laboral del Circuito de Ibagué, con fundamento y uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que en la fecha EMILIE BENAVIDES DEVIA, identificada con la cédula de ciudadanía C.C. No. 1.110.493.499 de Ibagué (T), presentó renuncia al cargo como escribiente en provisionalidad a partir del 9 de marzo de 2022, inclusive.

Que en el cargo de escribiente que viene desempeñando EMILIE BENAVIDES DEVIA, mediante Resolución No 003 del 22 de febrero de 2022, se nombró en propiedad al señor ALEXANDER PÁEZ WILLIAMS, de la lista de elegibles remitida por el Consejo Seccional de la Judicatura y se negó un traslado, siendo notificado dicho acto administrativo el 4 de marzo de 2022, encontrándose en término de ejecutoria y aceptación o no por parte de quien fuera designado.

Que es necesario en el menor tiempo posible hacer un nombramiento de manera provisional en el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado y para ello es imperioso publicar por el término de un (1) día, dicha vacante, a fin de convocar a las personas pertenecientes al Registro de Elegibles para tal cargo, con el propósito de que manifiesten su interés de ocupar en provisionalidad el cargo hasta tanto se concrete el nombramiento en propiedad, debiendo enviar las hojas de vida al correo electrónico j04lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En virtud de lo anterior y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al cargo como escribiente en provisionalidad presentada por EMILIE BENAVIDES DEVIA, identificada con la cédula de ciudadanía C.C. No. 1.110.493.499 de Ibagué (T), a partir del 9 de marzo de 2022, inclusive.

SEGUNDO: SOLICITAR al Consejo Seccional de la Judicatura, para que publique el aviso de convocatoria transitoria al cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado, para que en el término de un (1) día las personas pertenecientes al Registro de Elegibles para tal cargo, manifiesten su interés de ocupar en provisionalidad el mismo, debiendo enviar las hojas de vida al correo electrónico j04lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – Recursos Humanos, para lo de su cargo.

Dada en Ibagué, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

ANA MARÍA GÓMEZ ESPAÑA

Juez

Firmado Por:

Ana Maria Gomez España

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c17311dcdef83c00028d0939a84b6582fa450d65474794cfe1649b55f806d5

38

Documento generado en 08/03/2022 04:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>